BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246720004323
Fecha: 16-04-2024

MEMORANDO

(670).

PARA: **GIOVANNI ANDRES RAMIREZ HUILA– Apoyo Técnico**
LEIDY KARINA CASTILLO PUENTES – Apoyo Jurídico

DE: **ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**
Alcaldesa Local de La Candelaria

ASUNTO: Designación de Apoyo a la Supervisión para trámite de liquidación de contratos

Atentamente me permito informarle que, a partir de la fecha de este documento se le ha asignado la asesoría e impulso hasta su culminación, del procedimiento de liquidación de los siguientes contratos.

No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
FLDC-CIA-231-2023	Aunar esfuerzos administrativos técnicos financieros y logísticos entre el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria y Artesanías de Colombia SA BIC para la revitalización la reconversión verde el fortalecimiento y la transformación productiva que permita la reactivación económica de los artesanos	ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A - BIC

Así las cosas, deberá realizar las actividades establecidas en:
Manual de contratación vigente https://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/gco-gci-m003_v6.pdf,
Manual de supervisión https://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/gco-gci-m004_v5.pdf.
Manual de buenas prácticas en la actividad contractual
https://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/gco-gci-m005_v3.pdf
Instructivo para liquidación o liberación de saldos
https://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/instructivo/gco-gci-in014_v7.pdf
Orientaciones estipuladas en el memorando 20206700001173 sobre “LINEAMIENTOS APOYOS A LA SUPERVISIÓN” emitido por la alcaldesa local y que puede ser consultado en el aplicativo ORFEO.

Asimismo, dar cumplimiento y aplicación a lo dispuesto en los procesos, procedimientos, instrucciones y formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 Articulo 83 al 85 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, se recuerda que el incumplimiento de su labor como apoyo a la supervisión acarreará responsabilidad penal, civil, fiscal, disciplinaria y patrimonial según sea el caso.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de La Candelaria

Elaboró: Paula Andrea Villota Delgado – Auxiliar Administrativo AGDLC